

4. Directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y de equipo eléctrico y electrónico usado, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea

Decisión: BC-16/5: Directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y de equipo eléctrico y electrónico usado, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea

Antecedentes:

La Conferencia de las Partes aprobó con carácter provisional las directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y de equipo eléctrico y electrónico usado, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea.⁵ Invitó a las Partes y otros interesados a usar y/o poner a prueba, con carácter experimental, y presentar antes del 30 de abril de 2024 los resultados de ese uso o puesta a prueba.

La Conferencia de las Partes decidió prorrogar el mandato del grupo de trabajo de expertos establecido al amparo del párrafo 4 de la decisión BC-13/5 y le solicitó, teniendo en cuenta entre otras cosas, las presentaciones recibidas sobre el uso y/o puesta a prueba de las directrices, para preparar la actualización de las directrices técnicas, y someterlas al examen de la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.

Seguimiento:

Solicitud de información	Responsables	Fecha límite para la presentación
Se invita a las Partes y otros interesados a proporcionar a la Secretaría los resultados sobre el uso y/o puesta a prueba de las directrices técnicas.	Partes Otros interesados	30 de abril de 2024

Punto de contacto:

Sra. Carla Valle-Klann, correo electrónico: carla.valle@un.org.

⁵ UNEP/CHW.16/INF/10/Rev.1.